

**CONCEDESE ANTICIPO POR EL MES
DE SEPTIEMBRE AL PERSONAL QUE
INDICA.**

DECRETO N° E – 1411 / 2009 /

COLINA, 07 de Septiembre de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 159 de 1982, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, el pago de un anticipo para el día 15 de Septiembre de 2009, al personal contratado a honorarios de acuerdo al siguiente detalle:

Ruth Garrido Urtubia	07.383.273-k	\$ 30.000 (treinta mil pesos) liquidos.
Berta Marinan Imio	12.987.703-0	\$ 30.000 (treinta mil pesos) liquidos.
Maria Roman Duarte	04.744.370-9	\$ 30.000 (treinta mil pesos) liquidos.
Ana Matias Figueroa	10.388.669-4	\$ 30.000 (treinta mil pesos) liquidos.
Francisco Cerda Clavijo	12.254.920-8	\$ 50.000 (cincuenta mil pesos) liquidos.
Luis Montecinos Muñoz	17.001.660-2	\$ 100.000 (cien mil pesos) liquidos.
Miguel Apeleo Arias	05.663.171-2	\$ 30.000 (treinta mil pesos) liquidos.
Hector Riquelme Beltran	05.039.872-2	\$ 30.000 (treinta mil pesos) liquidos.
Victor Iturra Escarate	15.603.479-7	\$ 50.000 (cincuenta mil pesos) liquidos.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/DSR/mlc
Distribución
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas